

REFERENCIA: PJC-050-2015

| Clase | Proceso | Presuntos Responsables | Conoce       | Fecha Auto | Cuaderno  | Clase de Auto                                               |
|-------|---------|------------------------|--------------|------------|-----------|-------------------------------------------------------------|
| PJC   |         | ELKIN HIGIDIO URIBE    | RUTH MAESTRE | 13-09-2023 | PRINCIPAL | LIQUIDA CRÉDITO Y CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR OBJECCIONES |

Se fija EN LISTA, por el término de tres (03) días en lugar visible de la Secretaría de la Dirección Técnica del Área de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:45 A.M.

  
**CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ**  
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Se desfija LA LISTA, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y cuarenta y cinco 5:45 P.M.

**CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ**  
Secretario DT RF y JC CGDC

El presente Auto queda debidamente ejecutoriado en Valledupar, Cesar a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde 5:45 P.M.

**CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ**  
Secretario DT RF y JC CGDC



**AUTO No. 438 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023  
POR EL CUAL SE LIBRA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO DE  
JURISDICCIÓN COACTIVA No. 050 DE 2015**

Número del P.J.C: 050 DE 2015

Ejecución Contra: **ELKIN HIGIDO URIBE**, identificado con la C.C N°77.033.192, en su condición de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas -cesar

**Cuantía: \$ 2.480.958**

Entidad: Empresa de Servicios Públicos de Becerril-cesar

**ASUNTO**

La suscrita Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, por medio del presente Auto procede a realizar la Liquidación del Crédito dentro del Proceso de Jurisdicción Coactiva No 050 de 2015, de acuerdo a lo preceptuado por el Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, mediante Auto de fecha 22 de septiembre 2015 como se avizora en el folio 65 del expediente, avoca de conocimiento del Proceso De Jurisdicción Coactiva N° 050 de 2015, seguido en contra del señor ELKIN HIGIDO URIBE, identificado con la C.C N°77.033.192, en su condición de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas -cesar. para la época de la ocurrencia de los hechos; con base en el título ejecutivo: multa emitida dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio N° 015 de 2013 de fecha 22 de mayo de 2013, en cuantía de \$ 1.850.000 la cual presta merito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el artículo 92 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 230 del Estatuto Tributario

Que se hace necesario actualizar el valor de la obligación en cabeza del responsable fiscal, en aras de garantizar el cobro y el recaudo de la cifra real, teniendo en cuenta que los procesos de jurisdicción coactiva que adelantan las Contralorías tiene por objeto el resarcimiento pleno de los perjuicios económicos que hubieren sufrido las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Que en aplicación al fundamento legal, el funcionario executor procederá a realizar la liquidación del crédito, esta actuación involucra toda la obligación por la cual se ordenó el mandamiento de pago.

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

En aras de obtener el resultado de la operación de Liquidación del presente Crédito se deben tener en cuenta los siguientes datos:

**Fecha de Liquidación del Crédito:** 13 de octubre de 2023.



**Capital:** \$ 2.480.958 que corresponden al valor fijado en el acuerdo de pago de fecha 20 de octubre de 2020.

**Abono:** \$ 200.000 el 10 de octubre de 2020.

**Días de Mora:** 1080 días, transcurridos entre el 10 octubre del 2020 y el 13 de octubre de 2023.

**Intereses a la fecha:** es la actualización del valor del título (Capital) al día de la liquidación, del seis por ciento (6%) cuando se trate de multas a favor de la Contraloría Departamental del Cesar diferentes a sanciones disciplinarias en cumplimiento del artículo 1617 del código civil. y se representa por la siguiente variable:

$\$ 2.280.958 * 6\% * 1080 / 360$

$\text{Capital} \times (\%) \times (\text{No. de días}) / 360 = \$ 2.280.958 * 6\% * 1080 / 360 = \$ 410.572$

**Capital más Intereses a la fecha:**  $\$ 2.280.958 + 410.572 = \$ 2.691.530$

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora del Área de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del César y en nombre de la ley,

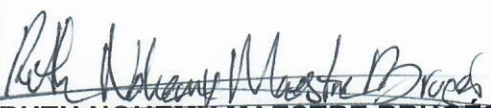
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Líquidese y fijese el valor de la obligación en el Proceso de Jurisdicción Coactiva radicado N°050 de 2015 a cargo del señor ELKIN HIGIDO URIBE, identificado con la C.C N°77.033.192, en su condición de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas -cesar. en la suma de **(\$2.691.530) dos millones seiscientos noventa y un mil quinientos treinta pesos M/L.**

**SEGUNDO:** Córrase traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días, para que formule las objeciones al estado de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 complementado por el numeral 2 del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

**TERCERO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES**

Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva  
Contraloría General del Departamento del Cesar